

## JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 - Secretaria Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Expte Nº 344/98, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Febrero de 2010 a las 11 hs., en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome - Pcia Sta Fe. Con la base de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), correspondiente a la tasación efectuada por el Banco de la Nación Argentina, y en caso de no haber postores, en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000): UN INMUEBLE, Dominio Nº 65.345 -Tomo Nº 568 Impar - Folio Nº 3652 -Dpto: La Capital, ubicado en la calle Lisandro de la Torre Nº 3175 de esa ciudad de Santo Tome. - Sup. Total: 207,84 m2. Estado: DESOCUPADO: Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Conforme lo dispuesto por el art. 598 Inc. 7º no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija fecha de visita al inmueble el día: 10/02/10, en el horario de 11 a 13 Hs. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Santo Tome - Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850.- SANTA FE, 04 de Febrero de 2010.- Dra. ESTELA de GAINZA -SECRETARIA.

S/C 91336 Feb. 9 Feb. 10

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL SACAVARDA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "LASSAGA CARLOS ALBERTO SALVADOR c/Otros s/Apremio", (Expte. Nº 1333/99), que el Martillero Miguel Sacavarda proceda a vender en pública subasta el día 17 de febrero de 2010 a las 17 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, el siguiente inmueble, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 3.270,33), si no hubiere postores con la retasa del 25% (\$ 2.452,74) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto al Nº 1298 Fº 98 Tº 99 P propiedad horizontal, Dpto. La Capital Sección Propiedades del Registro General a saber: "Edificio: 25 de Mayo 1678 e/Buenos Aires y General López. Designación de la Unidad Nº U6 Planta: 00 Parcela: 00-6. Porcentaje en relación al conjunto: 2,76%. Superficie total de propiedad exclusiva: 14,07 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 12,72 m2. Ubicación del Inmueble: Norte: 57,70 mts (línea a-b) linda en parte con Rosa Vignoli, Raúl Martínez, Jorge Piedrabuena, Héctor Dalla Fontana y Francisco Delgado. Sur: 57,70 (Línea d-c) linda María Méndez de Costa y María Cical Méndez. Este: 8,65 (línea b-c) linda: Raúl García, Oeste: 8,65 (línea d-a) linda calle 25 de Mayo. Superficie: 499,10 mt2. Informa el Registro de referencia (fs. 241) que el inmueble subsiste a nombre del demandado. Que registran los siguientes embargos: el de autos aforo Nº 29513 por \$ 29.374. La API informa que el inmueble individualizado registra deuda por \$ 305,09 (fs. 247). La Municipalidad de Santa Fe informa que el inmueble registra deuda por \$ 27,10 y 370,30 (fs. 228/237). Aguas Santafesinas: Informa que existe una deuda por \$ 68,49 (249). No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 207/208 informa el Sr. Oficial de Justicia que el inmueble se trata de una cochera U6, planta 00, a la cual se accede a través de un portón de rejas eléctrico, encontrándose dicha cochera entre cuatro columnas, visualizándose la numeración 06 sobre la pared. La misma actualmente encuentra ocupada por un automóvil Gol Volkswagen, patente FPY 942. Expresa el demandado en autos que la cochera se encuentra alquilada sin presentarse en autos contrato alguno. Quien resulta comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ag. Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder de compra. Para el caso que el

adquirente plantare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre planteo nulificadorio. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Santa Fe, 2 de febrero de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 250 91051 Feb. 9 Feb. 11

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados "SALAMANO ERMETE JUAN c/Otra (Cuit N° 23-10061897-4) s/Incidente de Apremio" Expte. N° 1266/06, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. N° 20-06309145-7, proceda a la venta en pública subasta el día 26 de Febrero de 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de 1° Instancia del Circuito N° 18 de la Ciudad de El Trébol, La Mitad Indivisa del Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta, con la base de \$ 12.657,42 (50%) del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9.493,06 y en el último término sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con lo clavado, plantado, adherido al suelo y edificado, situado en el Pueblo El Trébol, Depto San Martín, Pcia. de Santa Fe, que es señalado en el plano oficial de dicho pueblo, con el N° 3 de la manzana N° 50, compuesta de: 18,30m., de frente al Norte, por 55m., de fondo, lindando: al Norte, con calle Buenos Aires, al Sur, con el lote 12; al Este, con el lote 2 y al Oeste, con los lotes N° 4, 5 y 6, todos de la misma manzana. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-15-00-172415/0000-5.- Registrado el 17-10-1997 al T° 210 I F° 946 N° 95.215 del Registro General de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 099731 de fecha 05-10-09, que la demandada es titular dominial de parte indivisa del inmueble, no registra inhibición, registra embargo N° 133999, de fecha 20/11/08, monto \$ 85.000, de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-15-00-172415/0000-5, con una superficie de 1008,15 metros cuadrados de terreno y una superficie cubierta de 187 metros cuadrados. Informa el A.P.I. que el inmueble no adeuda Impuestos al 13-10-09. Informa la Municipalidad de El Trébol, que el inmueble no registra deuda al 30-10-09. Informa la señora Oficial de Justicia de El Trébol que al realizar la medida ordenada constata: siendo atendidas por Gloria Noemí Retamal, que dice tener D.N.I. N° 13.183.316, la impuse de mi cometido, dando lectura al oficio, luego de lo cual la Sra. Retamal expresa que ella y su hija María Clara Martínez habitan esta vivienda, la cual alquilan. Se observa que la vivienda está en muy buen estado de habitabilidad. Cuenta con tres dormitorios, un baño instalado, cocina comedor y living comedor, todas habitaciones amplias, lavadero con baño incluido, dos garages y dos patios amplios, uno de ellos con árboles frutales. Las aberturas son de madera, paredes de mampostería, techos de material y tejas, piso de granito. En la cocina cuenta con mesada de mármol y alacena amplias. En relación a servicios cuenta con luz eléctrica, gas natural, agua corriente y cloacas. Se observa que la mayoría de las paredes tiene revestimiento de machimbre, otras empapeladas. En los techos se observan arreglos que parecería corresponder a problemas de humedad algunos y a fisuras otras. Manifiesta la atendida que el inmueble lo alquila a través de inmobiliaria Cuello, habiendo vencido el contrato el 31/08/09, no habiendo aún renovado el mismo. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias de plano de ubicación brindado por Municipalidad de El Trébol; el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge, teléfonos 03406- 480484, Celulares 03406-15646581 y 15642203. San Jorge, 3 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 272,58 91076 Feb. 9 Feb. 11

